

Página 1 de 41	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO INTENDENCIA**

Bogotá D.C., 16 JUL 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA							
	LOTE 1							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	53102500	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ACCESORIOS DE VESTIR				
1.2 VALOR ESTIMADO	LOTE 2							
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO			
	60123500	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTESANIAS, Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE ARTESANIA EN CUERO				
	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.273.380.715,45) incluido IVA:							
LOTE 1								
ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	27	\$589.358,07	\$15.912.667,89	
2	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$177.449,13	\$4.791.126,51	
3	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$454.088,79	\$12.260.397,33	
4	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$106.146,03	\$2.865.942,81	
5	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$85.454,91	\$2.307.282,57	
6	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	27	\$114.755,56	\$3.098.400,12	
7	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	749	\$795.320,66	\$595.695.174,34	
8	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	749	\$104.853,60	\$78.535.346,40	
9	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CAPONAS	671	\$183.376,88	\$123.045.886,48	
10	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CINTURON DE GALA OFICIALES	700	\$119.233,15	\$83.463.205,00	
11	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	700	\$84.355,06	\$59.048.542,00	

12	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	700	\$78.963,92	\$55.274.744,00
13	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CORDON AYUDANTE	101	\$700.000,00	\$70.700.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.106.998.715,45

LOTE 2

ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	2000	\$80.500,00	\$161.000.000,00
2	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	TIRO BLANCO	39	\$138.000,00	\$5.382.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$166.382.000,00

Plan de Compras Gastos de Funcionamiento N° 276 de fecha 01-06-2019, por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.273.380.715,45).**

ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	27	\$589.358,07	\$15.912.667,89
2	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$177.449,13	\$4.791.126,51
3	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$454.088,79	\$12.260.397,33
4	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$106.146,03	\$2.865.942,84
5	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$85.454,91	\$2.307.282,57
6	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	27	\$114.755,56	\$3.098.400,12
7	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	749	\$795.320,66	\$595.695.174,34
8	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	749	\$104.853,60	\$78.535.346,40
9	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CAPONAS	671	\$183.376,88	\$123.045.886,48
10	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CINTURON DE GALA OFICIALES	700	\$119.233,15	\$83.463.205,00
11	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	700	\$84.355,06	\$59.048.542,00
12	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	700	\$78.963,92	\$55.274.744,00
13	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	CORDON AYUDANTE	101	\$700.000,00	\$70.700.000,00
14	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	2000	\$80.500,00	\$161.000.000,00
15	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICÍA NACIONAL	TIRO BLANCO	39	\$138.000,00	\$5.382.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.273.380.715,45

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) que tengan dentro de su objeto social o actividad la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional requiere la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA**, ya que se deben utilizar como prenda de vestir, dentro del conjunto del uniforme número uno y el uniforme número dos, el cual es utilizado en los eventos protocolarios como son: conmemoración de fechas especiales aniversarios de la Policía Nacional, ceremonias para el Ministerio de Defensa Nacional entre otras y dotar el personal de Oficiales, Suboficiales y miembros del Nivel Ejecutivo, que adelantan curso de ascenso en la Policía Nacional, además, se requiere reemplazar esta prenda para seguir las líneas de acción del proceso de abastecimiento y logística como lo es la reposición, sostenibilidad y crecimiento.

Por otro lado, y conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", Título II. Uniformes, Capítulo II Uniforme de Gala No. 1 y Capítulo III Uniforme Social No. 2.; se hace necesario entregar dichos elementos, como parte esencial para la dotación completa del personal de Oficiales Generales, Superiores, Subalternos, Suboficiales y mandos del Nivel Ejecutivo, de acuerdo a los diferentes eventos mencionados anteriormente que se llevan a cabo en la institución, así mismo, en cumplimiento con lo establecido en el instructivo 002-2019 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL."; en cumplimiento del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros de la Dirección Administrativa y Financiera, plasmando a continuación la necesidad existente con base a la población objeto a impactar, así:

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	STOCK DISPONIBLE	CANTIDAD ADQUIRIR
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	27	0	27
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	27	0	27
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	810	0	749
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	810	0	749
9	CAPONAS	810	0	671
10	CINTURON DE GALA OFICIALES	810	0	700
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1205	305	700
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	800	0	700
13	CORDON AYUDANTE	30	0	101
14	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	5397	3.778	2000
15	TIRO BLANCO	5400	4.361	39

*La anterior información de la necesidad real corresponde a la cantidad de elementos faltantes por dotar y a la proyección de ascensos, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".
- ✓ Mediante comunicado oficial S-2018-044800-DITAH donde solicitó al grupo responsable ascensos de la dirección de talento humano la información de la proyección de ascensos del año 2018 y 2019 al correo Jairo.gonzalez@correo.policia.gov.co

De igual forma para el caso de los señores Generales por representar la imagen corporativa de la institución, se requiere de un stock estratégico necesario para dotarlos con los elementos en mención, por cuanto no se tiene

conocimiento pleno de la cantidad exacta del personal al cual se le entregarán los mismos, toda vez que debe ser evaluada su trayectoria institucional para acceder al grado inmediatamente superior. Adicionalmente, estos elementos son necesarios para dotar al personal que asciende en los diferentes grados de Alférez y Subteniente, miembros del nivel Ejecutivo o Suboficiales, a partir del grado de Intendente o Sargento Segundo.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad, así mismo la Policía Nacional hace parte del Ministerio de Defensa y a pesar que las demás Fuerzas, requieren los accesorios de gala, cada una tiene necesidades diferentes y norma y/o especificaciones técnicas que aplican a su Institución, en consecuencia la Policía Nacional es la única Institución que requiere este tipo de elementos para dotar al personal, teniendo en cuenta que los elementos poseen normas y/o especificación técnica, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, haciendo referencia a elementos con características técnicas uniformes.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la "ADQUISICION ACCESORIOS DE GALA", por un valor de **\$1.273.380.715,45**, si está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CANADA, CHILE, ESTADOS UNIDOS, MEXICO, COSTA RICA, EL SALVADOR, COREA, UNION EUROPEA y ESTADOS AELC GUATEMALA Y HONDURAS; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los bienes a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

*La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Las cantidades inicialmente proyectadas corresponden al análisis de la demanda actual, así mismo si eventualmente o por razones del servicio se generan nuevas necesidades adicionales y se cuenta con nuevos recursos, se considerará la posibilidad de adicionarlo de acuerdo con lo dispuesto en la ley, debido que actualmente no se cuenta con stock de los elementos a contratar y no se tiene procesos contractual en esta vigencia en curso.

La contratación derivada del presente estudio previo se requiere para el mes de Septiembre de 2019

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Se consultó en la página www.colombiacompra.gov.co, con objeto igual y/o similar al presente estudio previo durante los tres últimos años (2015 al 2018) celebrados por la policía nacional, con objeto similar al del presente estudio previo, encontrando la siguiente información.

UNIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO Y FECHA	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	LINK
POLICÍA NACIONAL - DIRAF	MOZT DE COLOMBIA S.A.S.	06-2-10029-18 18/04/2018	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Se encuentra en trámite administrativo presunto incumplimiento	http://polired/institucion/NivelAdministrativo/diraf/CONTRATOS/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2FInstitucion%2FNivelAdministrativo%2Fdiraf_%2FCONTRATOS%2F2018%2FCONTRATO%2010029-18&FolderCTID=0x012000D94F1FC50812BC4C91CFF87E45199714&View=%7BE22D5412-18B8-4F3A-8893-1ECAD652182E%7D

UNIDAD	CONTRATISTA	CONTRATO Y FECHA	OBJETO	ACIERTOS	PROBLEMAS	LINK
POLICÍA NACIONAL - DIRAF	INSUMOS DE MODA INSUMODA	06-2-10135-16 07/10/2016	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA	PLANEACIÓN, SELECCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-419181
POLICÍA NACIONAL - DIRAF	INSUMOS DE MODA INSUMODA	06-2-10220-15 09/12/2015	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA, GRUPO No. 1	PLANEACIÓN, SELECCIÓN Y EJECUCIÓN	NO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-18-4326110
POLICÍA NACIONAL - DIRAF	GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S.	06-2-10046-15 22/04/2015	ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA GRUPO A	PLANEACIÓN, SELECCIÓN	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – RESOLUCIÓN No. 0420 del 25/04/2016 - MULTA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-9-397876

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los elementos a adquirir poseen características técnicas uniformes de acuerdo a la especificación técnica, y que además existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional considera que el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, para la ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA., en cumplimiento a lo establecido en el libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 2 y artículo 2.2.1.2.1.2.2 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015; en concordancia con el artículo 2 numeral 2 literal (a) de la Ley 1150 del 2007.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente esta descrita en el Anexo No. 2 del presente estudio previo la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se hará en el Almacén general de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 9 N° 42-39 barrio Gorgonzola, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183-20192 Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizarán entregas parciales por ítem completo de cada lote, en concordancia con el numeral 5.3 (PLAZO DE EJECUCIÓN) del presente estudio, previo cumplimiento de los requisitos técnicos de referencia.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre de 2019.

De igual forma, es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción contemplado en las especificaciones técnicas mínimas, que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el Anexo No. 2 "Normas y Especificaciones técnicas mínimas", previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega por ítem completo de cada lote.

Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes, el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: de acuerdo al artículo 17 "*del derecho al debido proceso*" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "*imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento*", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizará pago contra entrega parcial por ítem completo de cada lote, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja - PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El Supervisor del contrato será el señor Mayor LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO Responsable de Seguimiento Contractual del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera, o quien con posterioridad designe la Dirección Administrativa y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018; los informes de supervisión deben ser presentados de manera mensual y cargados a la plataforma del SECOP II. Correo electrónico de notificación: diraf.arlog-guint@policia.gov.co - teléfono 5159000 - ext. 20183

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará de forma parcial por lote completo, el procedimiento de adjudicación será conforme lo establecido en la plataforma del SECOP II.

Nota: la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, podrá adjudicar hasta la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso, según las necesidades de la Institución.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, en caso de presentarse empate de dos o más ofertas, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, los siguientes criterios de desempate para adjudicar el proceso:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5. Si persiste el empate, se seleccionará el orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número se le adjudicará el contrato.

En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 al 3 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 6 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados se puede identificar que en el contrato de PN DIRAF 06-2-10135-16, se logró obtener una correcta ejecución del contrato, y para el contrato de compraventa PN DIRAF No. 06-2-10029-18 se produjo el incumplimiento en la entrega de los elementos y a las especificaciones técnicas requeridas por parte del contratista ante lo cual le fue sancionado el contratista, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo 6 y 6A del presente estudio previo.

9. ANEXOS DEL ESTUDIO

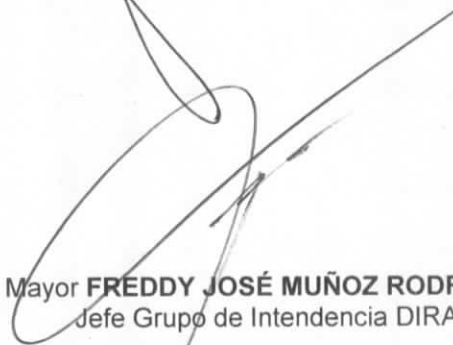
Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Estudio del sector.
- Anexo No. 2 Normas y Especificaciones técnicas mínimas.
- Anexo No. 3 Certificación de la necesidad.
- Anexo No. 4 Obligaciones del contratista.
- Anexo No. 5 Obligaciones de la Policía Nacional.
- Anexo No. 6 Matriz de riesgos y forma de mitigarlos.
- Anexo No. 6 A Estimación, Tipificación, Asignación de Riesgos y Determinación de Garantías.
- Anexo No. 7 Ficha técnica del producto.
- Formulario No. 1 – Acuerdo de Confidencialidad.
- Formulario No. 2 Compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Formato No. 1. Relación de contratos con los que cumple experiencia registrada en el RUP- experiencia del proponente.
- Formato No. 1.1 - Clasificación proponente extranjero
- Certificación plan de compras
- Certificación de Tratados de libre comercio
- Certificación ambiental.
- Solicitud de Cotizaciones
- Cotizaciones
- comunicado oficial S-2018-044800-DITAH – ADEHU-GRUAS del 23/08/18

- <http://polired/Institucion/NivelAdministrativo/diraf/Normatividad/Instructivos%20DIRAF/Instructivos%202019/Instructivo.02-Lineamientos-Administraci%C3%B3n-Bienes%20y%20Servicios-Componente-Log%C3%ADstico.pdf?Web=1>. (link para consultar el instructivo 002 DIRAF-PLANE-70 del 18/02/19).



Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Responsable Seguimiento Contractual



Mayor **FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF



Teniente Coronel **JOSE FERNANDO MONSALVE MENESES**
Jefe Área Logística DIRAF

ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional requiere la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA**, ya que se deben utilizar como prenda de vestir, dentro del conjunto del uniforme número uno y el uniforme número dos, el cual es utilizado en los eventos protocolarios como son: conmemoración de fechas especiales aniversarios de la Policía Nacional, ceremonias para el Ministerio de Defensa Nacional entre otras y dotar el personal de Oficiales, Suboficiales y miembros del Nivel Ejecutivo, que adelantan curso de ascenso en la Policía Nacional, además, se requiere reemplazar esta prenda para seguir las líneas de acción del proceso de abastecimiento y logística como lo es la reposición, sostenibilidad y crecimiento.

Por otro lado, y conforme lo estipula la Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional", Título II. Uniformes, Capítulo II Uniforme de Gala No. 1 y Capítulo III Uniforme Social No. 2.; se hace necesario entregar dichos elementos, como parte esencial para la dotación completa del personal de Oficiales Generales, Superiores, Subalternos, Suboficiales y mandos del Nivel Ejecutivo, de acuerdo a los diferentes eventos mencionados anteriormente que se llevan a cabo en la institución, así mismo, en cumplimiento con lo establecido en el instructivo 002-2019 "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES Y SERVICIOS DEL COMPONENTE LOGÍSTICO DE LA POLICÍA NACIONAL."; en cumplimiento del Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros de la Dirección Administrativa y Financiera, plasmando a continuación la necesidad existente con base a la población objeto a impactar, así:

ANÁLISIS DE LA NECESIDAD A SATISFACER:

ITEM	DESCRIPCION	NECESIDAD REAL	STOCK DISPONIBLE	CANTIDAD ADQUIRIR
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	27	0	27
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	27	0	27
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	810	0	749
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	810	0	749
9	CAPONAS	810	0	671
10	CINTURON DE GALA OFICIALES	810	0	700
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1205	305	700
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	800	0	700
13	CORDON AYUDANTE	30	0	101
14	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	5397	3.778	2000
15	TIRO BLANCO	5400	4.361	39

*La anterior información de la necesidad real corresponde a la cantidad de elementos faltantes por dotar y a la proyección de ascensos, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Resolución No. 3372 del 26 de octubre de 2009 "Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional".
- ✓ Mediante comunicado oficial S-2018-044800-DITAH donde solicitó al grupo responsable ascensos de la dirección de talento humano la información de la proyección de ascensos del año 2018 y 2019 al correo Jairo.gonzalez@correo.policia.gov.co

De igual forma para el caso de los señores Generales por representar la imagen corporativa de la institución, se requiere de un stock estratégico necesario para dotarlos con los elementos en mención, por cuanto no se tiene conocimiento pleno de la cantidad exacta del personal al cual se le entregarán los

mismos, toda vez que debe ser evaluada su trayectoria institucional para acceder al grado inmediatamente superior. Adicionalmente, estos elementos son necesarios para dotar al personal que asciende en los diferentes grados de Alférez y Subteniente, miembros del nivel Ejecutivo o Suboficiales, a partir del grado de Intendente o Sargento Segundo.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, ni con las existencias en el almacén para atender la necesidad, así mismo la Policía Nacional hace parte del Ministerio de Defensa y a pesar que las demás Fuerzas, requieren los accesorios de gala, cada una tiene necesidades diferentes y norma y/o especificaciones técnicas que aplican a su Institución, en consecuencia la Policía Nacional es la única Institución que requiere este tipo de elementos para dotar al personal, teniendo en cuenta que los elementos poseen normas y/o especificación técnica, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, haciendo referencia a elementos con características técnicas uniformes.

*La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Las cantidades inicialmente proyectadas corresponden al análisis de la demanda actual, así mismo si eventualmente o por razones del servicio se generan nuevas necesidades adicionales y se cuenta con nuevos recursos, se considerará la posibilidad de adicionarlo de acuerdo con lo dispuesto en la ley, debido que actualmente no se cuenta con stock de los elementos a contratar y no se tiene procesos contractual en esta vigencia en curso.

La contratación derivada del presente estudio previo se requiere para el mes de Septiembre de 2019

Una vez verificados los Contratos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera, se evidencia lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS	
	2015	2016
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-2-10046-15 ADQUISICIÓN ACCESORIOS DE GALA	06-2-10135-16 ADQUISICION ELEMENTOS DE GALA
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	687 CAPONAS 6 CHARRETERAS OFICIAL GENERAL 381 CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR 1 CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL 687 CINTURÓN DE GALA OFICIALES 381 CORDÓN ACADEMIA SUPERIOR 7 CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL 150 CORDÓN OFICIAL AYUDANTE 687 DRAGONAS DE GALA OFICIAL 6 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL 3 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL 687 PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO 381 PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR 3 TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	454 CAPONAS 5 CHARRETERAS OFICIAL GENERAL 11 CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL 276 CINTURÓN DE GALA OFICIALES 11 CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL 60 DRAGONAS DE GALA OFICIAL 5 DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL 11 PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL 11 TIRO HILO DORADO PARA GENERAL
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$ 843.627.302,90	68.617.077,75
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	2015: PAGOS CONTRA ENTREGAS PARCIALES	ENTREGAS PARCIALES POR ÍTEM, DE ACUERDO A LA FECHA Y CANTIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S. – INSUMODA	JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INSUMOS DE MODA.
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Se declara el incumplimiento de algunos ítems mediante RESOLUCION No. 0296 del 30 de Marzo de 2016.	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 9 NO. 42-39 BARRIO GORGONZOLA, BOGOTÁ	ALMACÉN DE VESTUARIO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, UBICADO EN LA CALLE 9 NO. 42-39 BARRIO GORGONZOLA, BOGOTÁ
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, LA NO INVERSIÓN, EL USO INDEBIDO Y LA APROPIACIÓN INDEBIDA DEL ANTICIPO.	DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DE LOS BIENES, LA NO INVERSIÓN, EL USO INDEBIDO Y LA APROPIACIÓN INDEBIDA DEL ANTICIPO.
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	120 días	Hasta el 1 de marzo de 2017
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?umConstancia=15-9-397876	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?umConstancia=16-9-419181

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN MERCADO

Una vez verificado en el sector comercial existen empresas fabricantes de algunos de estos elementos en el país y para otros son bienes importados, comercializados por empresas ya ubicadas en este ramo de elementos de gala para entidades Militares o de Policía.

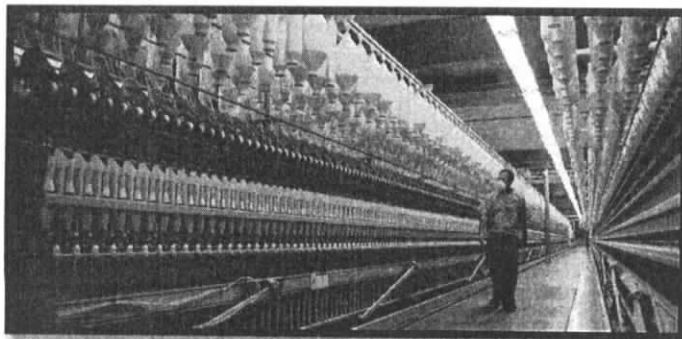
Estos elementos son comercializados a nivel nacional por empresas las cuales importan de fábricas extranjeras el producto terminado o los insumos, se debe tener en cuenta que el movimiento financiero del país donde se realice la fabricación del producto es un factor influyente para el valor del producto comercializado en Colombia, en las cantidades expuestas aquí y teniendo un análisis de las contrataciones anteriores las entregas pueden tener una variable de entrega entre 90 días y 150 días. Se ha expuesto por parte de empresas que los valores han sufrido gran variación en aumento del costo, debido a diferentes problemas políticos los cuales afectan el comercio internacional. A través del siguiente link se pueden verificar los posibles oferentes de acuerdo a la clasificación UNSPSC de estos productos y de acuerdo a lo registrado en SECOP II. <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO>.

Teniendo en cuenta que algunos de los elementos relacionados en el presente estudio previo, no pudieron ser adquiridos en la vigencia anterior por incumplimiento plasmado en el informe de supervisión con número de radicado S-2019-012314-DIRAF-GUINT, para establecer el valor de los elementos se tomó en cuenta el valor de las cotizaciones promediando los mismos y ajustando el IPC.

Es de anotar que estos elementos cuentan con especificación técnica, lo cual los hace que sean bienes de características técnicas uniformes.

Estos elementos son utilizados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional los cuales se asemejan en las características técnicas pero no son las mismas, a nivel nacional, estos productos en la calidad no se fabrican esto debido a que las materias primas para su fabricación son de origen extranjero, por eso en la verificación hecha se encuentra que estos elementos han sido adquiridos por medios de contratos y son de origen extranjero, los riesgos son los incumplimientos en los plazos de entrega y mala calidad, para ello las entidades en sus procesos contractuales han genera métodos de verificación previa para garantizar la calidad y oportuna entrega.

Una vez analizados los numerales 1 y 2 del presente anexo, se debe tener en cuenta que los aumentos en los precios cotizados, se deben a factores de fabricación, origen del producto, así mismo los factores que afectan el movimiento de la bolsa y el comercio internacional, hace que los valores de productos terminados al ser nacionalizados (importados) sufran incrementos, para este año los valores cotizados han sufrido variables en aumento lo que obliga a establecer un precio sin tomar el más bajo, sino realizar un promedio con el fin de evitar declaración desierta del proceso contractual y porque no obligar a un futuro contratista entregar elementos de baja calidad, ya que una vez analizado la reducción de precios se puede bajar la calidad de los elementos.



3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representante en Colombia, productores, comercializadores o distribuidores, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesas de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Así mismo dichas empresas están en la capacidad de ofrecer los elementos de gala (cumpliendo con las especificaciones y normas técnicas exigidas dentro del proceso de contratación, usando materiales de primera calidad, las cuales estarán sujetas a las pruebas de calidad y desempeño establecidas por el Grupo Control de Calidad.

Se pudo evidenciar que se han realizado procesos de Contratación por parte de la Policía Nacional y otras instituciones sobre este mismo tipo de elementos.

Una vez revisada la plataforma de SECOP II, se evidencia que en Colombia, existen 37 empresas inscritas con el código UNSPSC 60123500 y 181 empresas con el código 53102500.

Como consecuencia del anterior estudio y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

DIRECTORIO DE SECOP II

Dentro del segmento: Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal; Familia: Ropa; Clase: accesorios de vestir, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 328, Estados Unidos 1 y Chile 1 empresas bajo el código UNSPSC 53102500.

	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
Código UNSPSC:	53102500	53102500	53102500
NOMBRE FIRMA -	CONDECORAR SAS	INVERSIONES DERCA S.A.S	PEREZ GOMEZ JUAN CARLOS
NIT	00000901014693-3	830100498-4	00000079312002-1
Ciudad de ubicación	BOGOTA D.C	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
Dirección ubicación	CARRERA 65ª N° 18-64	Cll 11 A No. 68 D 53	CR 49 B NO. 93-07
Correo electrónico de la oficina	condecorar.gerencia@gmail.com	ci.derca@yahoo.com.com	ventas@insumosdemoda.com
Página web	www.condecorar.com		
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	\$375.967.188,00	\$24.649.500.507,00	\$6.486.445.831,00
Pasivo Corriente (PC)	\$122.146.251,00	\$20.580.261.809,00	\$661.100.161,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	\$253.820.937,00	\$4.069.238.698,00	\$5.825.345.670,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3.07	1,19	9,81
Índice de endeudamiento:	0.29	0,78	0,42
Razón de cobertura de intereses:	17.54	1,15	277,68
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0.45	0,31	0,17

Rentabilidad del activo:	0,32	0,06	0,10
<div> <div>EMPRESA 4</div> <div>EMPRESA 5</div> <div>EMPRESA 6</div> </div>			
Código UNSPSC:	53102500	53102500	53102500
NOMBRE FIRMA -	BACET GROUP S.A.S	BLANCO FORERO PEDRO JESUS	COLOMBIANA DE TEXTILES POR MAYOR S.A.
NIT	900869049-5	79666698-6	860045541-7
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
Dirección ubicación	CARRERA 19 B NO. 26 SUR 34	CLL 11 NO. 9-75	AVENIDA CALLE 17 NO. 62 – 41
Correo electrónico de la oficina	grupobacet@gmail.com	dotacioneselpapi@hotmail.com	jobwear@outlook.com
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	4.329.019.482,00	989.797.341,00	4.251.796.869,00
Pasivo Corriente (PC)	1.095.925.376,00	21.359.010,00	2.311.280.909,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	3.233.094.106,00	968.438.331,00	1.940.515.960,00
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	3,95	46,34	1,83
Índice de endeudamiento:	0,25	0,21	0,52
Razón de cobertura de intereses:	1	43,04	28,70
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,1	0,24	0,40
Rentabilidad del activo:	0,08	0,19	0,19
<div> <div>EMPRESA 7</div> <div>EMPRESA 8</div> <div>EMPRESA 9</div> </div>			
Código UNSPSC:	53102500	53102500	53102500
NOMBRE FIRMA -	INDUSTRIAS ERREGE S.A.S.	CASCOS LAR S A	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCION INDUSTRIAL S.A.
NIT	800031074-1	900091946-6	890110294-1
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Barranquilla
Dirección ubicación	CLL 22 BIS NO. 43B 40/42	AV PRIMERA DE MAYO 28 85 SUR	Calle 42 No. 46-48
Correo electrónico de la oficina	inderrege@hotmail.com	contabilidad@cascoslar.com	Contabilidad.baq@centraldesoldaduras.com
INFORMACIÓN FINANCIERA:			
Activo Corriente (AC)	1.747.270.009,00	1.200.308.976,00	35.790.629.399,74
Pasivo Corriente (PC)	1.025.595.992,00	557.139.789,00	8.532.272.074,19
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	721.674.017,00	643.169.187,00	27.258.354.325,55
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de liquidez:	1,70	2,15	4,19
Índice de endeudamiento:	0,55	0,42	0,34
Razón de cobertura de intereses:	28,36	2,29	5,67
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del patrimonio:	0,23	0,13	0,19
Rentabilidad del activo:	0,10	0,07	0,12

EMPRESA 10

Código UNSPSC:	53102500
NOMBRE FIRMA -	CONTINENTAL DE SUMINISTROS LTDA
NIT	800043923-1
Ciudad de ubicación	Bogotá D.C.
Dirección ubicación	CR 69 F No 64-67
Correo electrónico de la oficina	continentaldesuministros@gmail.com
Página web	
INFORMACIÓN FINANCIERA:	
Activo Corriente (AC)	493.037.981,00
Pasivo Corriente (PC)	23.773.432,00
CAPITAL DE TRABAJO (CP): AC-PC=CP	469.264.549,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
Índice de liquidez:	20,73
Índice de endeudamiento:	0,03
Razón de cobertura de intereses:	INDETERMINADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del patrimonio:	0,08
Rentabilidad del activo:	0,08

En virtud de la anterior información, se establecen los indicadores financieros mínimos que se exigirán a los posibles oferentes que participarán en el presente proceso, los datos anteriormente relacionados fueron recopilados con diez (10) empresas identificadas por el estructurador técnico del Grupo de Intendencia, inscritas en el SECOP II (Proveedores – Directorio Secop) conforme al código UNSPSC requerido en el presente estudio previo y confrontación del Registro Único de Proponentes – RUP y registro único empresarial – RUES, documento que cada empresa tiene publicado en el mencionado portal, aplicando la fórmula de la MEDIANA así:

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO (activo corriente-pasivo corriente)	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
PROVEEDOR 1	3,07	0,29	\$253.820.937,00	17,54	0,45	0,32
PROVEEDOR 2	1,19	0,78	\$4.069.238.698,00	1,15	0,31	0,06
PROVEEDOR 3	9,81	0,42	\$5.825.345.670,00	277,68	0,17	0,10
PROVEEDOR 4	3,95	0,25	\$3.233.094.106,00	1,0	0,1	0,08
PROVEEDOR 5	46,34	0,21	\$968.438.331,00	43,04	0,24	0,19
PROVEEDOR 6	1,83	0,52	\$1.940.515.960,00	28,7	0,4	0,19
PROVEEDOR 7	1,7	0,55	\$721.674.017,00	28,36	0,23	0,10
PROVEEDOR 8	2,15	0,42	\$643.169.187,00	2,29	0,13	0,07
PROVEEDOR 9	4,19	0,34	\$27.258.354.325,55	5,67	0,19	0,12
PROVEEDOR 10	20,73	0,03	\$469.264.549,00	INDETERMINADO	0,08	0,08
MEDIANA	3,95	0,42	\$1.454.477.146	17,01	0,16	0,10

Información verificada por el estructurador Técnico del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera

INDICADORES ECONÓMICOS

Como consecuencia del anterior estudio y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	$\geq 3,95$ ✓
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	$\leq 0,42$ ✓
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente.	$\geq 50\%$ del presupuesto oficial ✓
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	$\geq 17,01$ ✓
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,16$ ✓
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,10$ ✓

*Los indicadores económicos fueron revisados y verificados por el estructurador Técnico del Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera. ✓

COSTOS INDIRECTOS

Los costos indirectos serán asumidos por el oferente y/o contratista. ✓

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES

La procedencia de los bienes será Nacional y/o extranjera, a través de fabricantes, distribuidores y/o comercializadores debidamente certificados y autorizados por el fabricante de reconocida trayectoria con capacidad de suministrar los bienes de la mejor calidad, objeto del presente estudio previo.

MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizará pago contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, teniendo en cuenta el derecho al turno y la disponibilidad anual de caja - PAC. ✓

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). ✓

4. ANÁLISIS DE PRECIOS

4.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios de otras entidades se consultó la página de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos publicados que se suscribieron en las vigencias (2016, 2017 y 2018) evidenciándose que no se encuentran procesos de contratos publicados con los mismos características del presente proceso, por lo tanto no se relacionan.

Información verificada por el Grupo de Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera.

4.2 ANÁLISIS PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor de los últimos contratos realizados por la Dirección Administrativa y Financiera, como se indica a continuación:

CONTRATO No. PN DIRAF 06-2-10135-16

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA 2016	IPC 2016 5,75%	VALOR 2016 + IPC	IPC 2017 4,09%	PRECIO UNITARIO 2017 + IPC	IPC 2018 3,18%	PRECIO UNITARIO 2018 + IPC	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA 2019
CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	\$235.405,41	\$ 13.535,81	\$ 248.941,22	\$ 10.181,70	\$ 259.122,92	\$ 8.240,11	\$ 267.363,03	\$ 50.798,98	\$ 318.162,00
CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	\$ 71.517,30	\$ 4.112,24	\$ 75.629,54	\$ 3.093,25	\$ 78.722,79	\$ 2.503,38	\$ 81.226,17	\$ 15.432,97	\$ 96.659,15
CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	\$200.116,53	\$ 11.506,70	\$ 211.623,23	\$ 8.655,39	\$ 220.278,62	\$ 7.004,86	\$ 227.283,48	\$ 43.183,86	\$ 270.467,34
DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	\$43.222,63	\$ 2.485,30	\$ 45.707,93	\$ 1.869,45	\$ 47.577,38	\$ 1.512,96	\$ 49.090,34	\$ 9.327,16	\$ 58.417,51
PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	\$35.330,97	\$ 2.031,53	\$ 37.362,50	\$ 1.528,13	\$ 38.890,63	\$ 1.236,72	\$ 40.127,35	\$ 7.624,20	\$ 47.751,55
TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	\$ 61.736,20	\$ 3.549,83	\$ 65.286,03	\$ 2.670,20	\$ 67.956,23	\$ 2.161,01	\$ 70.117,24	\$ 13.322,28	\$ 83.439,51
CAPONAS	\$81.409,97	\$ 4.681,07	\$ 86.091,04	\$ 3.521,12	\$ 89.612,16	\$ 2.849,67	\$ 92.461,83	\$17.567,75	\$ 110.029,57
CINTURÓN DE GALA OFICIALES	\$ 46.819,10	\$ 2.692,10	\$ 49.511,20	\$ 2.025,01	\$ 51.536,21	\$ 1.638,85	\$ 53.175,06	\$ 10.103,26	\$ 63.278,32
DRAGONAS DE GALA OFICIAL	\$ 38.454,96	\$ 2.211,16	\$ 40.666,12	\$ 1.663,24	\$ 42.329,36	\$ 1.346,07	\$ 43.675,43	\$ 8.298,33	\$ 51.973,77

Se realizó la proyección con el ajuste del IPC, así: al valor unitario sin IVA se le aplicó el 5,75% para el año 2016, el 4,09% para el año 2017, el 3,18% para el año 2018 y posteriormente se le aplicó el IVA del 19%.

CONTRATO No. PN DIRAF 06-2-10029-18

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO SIN IVA 2018	IPC 2018 3,18%	PRECIO UNITARIO 2018 + IPC	IVA 19%	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA 2019
CHARRETERA PARA OFICIAL GENERAL PNC	\$ 384.750,00 ✓	\$ 12.235,05 ✓	\$ 396.985,05 ✓	\$ 75.427,16 ✓	\$ 472.412,21 ✓
CINTURON GALA PARA GENERAL PNC	\$ 120.690,00 ✓	\$ 3.837,94 ✓	\$ 124.527,94 ✓	\$ 23.660,31 ✓	\$ 148.188,25 ✓
CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL PNC	\$ 327.240,00 ✓	\$ 10.406,23 ✓	\$ 337.646,23 ✓	\$ 64.152,78 ✓	\$ 401.799,02 ✓
DRAGONA DE GALA PARA OFICIAL GENERAL PNC	\$ 71.280,00 ✓	\$ 2.266,70 ✓	\$ 73.546,70 ✓	\$ 13.973,87 ✓	\$ 87.520,58 ✓
PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL PNC	\$ 57.510,00 ✓	\$ 1.828,82 ✓	\$ 59.338,82 ✓	\$ 11.274,38 ✓	\$ 70.613,19 ✓
TIRO HILO DORADO PARA GENERAL PNC	\$ 100.035,00 ✓	\$ 3.181,11 ✓	\$ 103.216,11 ✓	\$ 19.611,06 ✓	\$ 122.827,17 ✓
CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR PNC	\$ 499.365,00 ✓	\$ 15.879,81 ✓	\$ 515.244,81 ✓	\$ 97.896,51 ✓	\$ 613.141,32 ✓
PRESILLA GALA OFICIAL SUPERIOR PNC	\$ 58.401,00 ✓	\$ 1.857,15 ✓	\$ 60.258,15 ✓	\$ 11.449,05 ✓	\$ 71.707,20 ✓
CAPONA OFICIAL POLICIAL PNC	\$ 133.650,00 ✓	\$ 4.250,07 ✓	\$ 137.900,07 ✓	\$ 26.201,01 ✓	\$ 164.101,08 ✓
CINTURON DE GALA OFICIAL PONAL	\$ 71.199,00 ✓	\$ 2.264,13 ✓	\$ 73.463,13 ✓	\$ 13.957,99 ✓	\$ 87.421,12 ✓
DRAGONA DE GALA PARA OFICIAL PNC	\$ 60.750,00 ✓	\$ 1.931,85 ✓	\$ 62.681,85 ✓	\$ 11.909,55 ✓	\$ 74.591,40 ✓
PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	\$ 25.596,00 ✓	\$ 813,95 ✓	\$ 26.409,95 ✓	\$ 5.017,89 ✓	\$ 31.427,84 ✓

Se realizó la proyección con el ajuste del IPC, así: al valor unitario sin IVA se le aplicó el 3,18% para el año 2018 y posteriormente se le aplicó el IVA del 19%.

Que el valor estimado para el presente proceso se realizó mediante el cálculo del promedio, teniendo en cuenta los precios históricos proyectados, como también el menor precio cotizado, toda vez que estos elementos son comercializados a nivel nacional por empresas que importan la materia prima y/o producto terminado, donde las variables económicas del país y el comportamiento de la divisa ha ocasionado que los precios no presenten el mismo comportamiento a los que se han adquiridos en contratos anteriores, como la variación del precio del dólar que se verificó en el link <https://www.larepublica.co/finanzas/el-peso-colombiano-se-ha-devaluado-103-frente-al-dolar-en-un-ano-2864387>, al igual que la variación del IPC durante los años 2016 a la fecha, variables que son influyentes para el valor del producto comercializado en Colombia, en las cantidades expuestas aquí y teniendo un análisis de las contrataciones anteriores las entregas pueden tener una variable de entrega entre 90 días y 120 días, por lo anterior se realiza el análisis estadístico del valor histórico y menor cotizado de la siguiente manera, así:

Por lo anterior se toma el valor promedio unitario ajustado al IPC a 2019, de los contratos de la vigencia 2015: PN DIRAF 06-2-10135-16, vigencia 2018: PN DIRAF 06-2-10029-18 y menor valor cotizado de los precios del mercado, así:

ANALISIS ESTADISTICO DEL VALOR HISTORICO y MENOR VALOR COTIZADO

PN DIRAF 06-2-10135-16	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA 2019	PN DIRAF 06-2-10029-18	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA 2019	MENOR PRECIO COTIZADO	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA 2019	PRECIO PROMEDIO UNITARIO AJUSTADO IPC A 2019
CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	\$ 318.162,00	CHARRETERA PARA OFICIAL GENERAL PNC	\$472.412,21	CHARRETERA PARA OFICIAL GENERAL PNC	\$ 977.500,00	\$ 589.358,07
CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	\$ 96.659,15	CINTURON GALA PARA GENERAL PNC	\$148.188,25	CINTURON GALA PARA GENERAL PNC	\$ 287.500,00	\$ 177.449,13
CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	\$ 270.467,34	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL PNC	\$401.799,02	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL PNC	\$690.000,00	\$ 454.088,79
DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	\$ 58.417,51	DRAGONA DE GALA PARA OFICIAL GENERAL PNC	\$87.520,58	DRAGONA DE GALA PARA OFICIAL GENERAL PNC	\$ 172.500,00	\$ 106.146,03
PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	\$ 47.751,55	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL PNC	\$70.613,19	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL PNC	\$138.000,00	\$ 85.454,91
TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	\$ 83.439,51	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL PNC	\$122.827,17	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL PNC	\$138.000,00	\$ 114.755,56
NO SE ADQUIRIÓ	0,00	CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR PNC	\$613.141,32	CHARRETERA OFICIAL SUPERIOR PNC	\$977.500,00	\$ 795.320,66
NO SE ADQUIRIÓ	0,00	PRESILLA GALA OFICIAL SUPERIOR PNC	\$71.707,20	PRESILLA GALA OFICIAL SUPERIOR PNC	\$138.000,00	\$ 104.853,60
CAPONAS	\$ 110.029,57	CAPONA OFICIAL POLICIAL PNC	\$164.101,08	CAPONA OFICIAL POLICIAL PNC	\$276.000,00	\$ 183.376,88
CINTURÓN DE GALA OFICIALES	\$ 63.278,32	CINTURON DE GALA OFICIAL PONAL	\$87.421,12	CINTURON DE GALA OFICIAL PONAL	\$207.000,00	\$ 119.233,15
DRAGONAS DE GALA OFICIAL	\$ 51.973,77	DRAGONA DE GALA PARA OFICIAL PNC	\$74.591,40	DRAGONA DE GALA PARA OFICIAL PNC	\$126.500,00	\$ 84.355,06
NO SE ADQUIRIÓ	0,00	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	\$31.427,84	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	\$126.500,00	\$ 78.963,92
NO SE ADQUIRIÓ	0,00	NO SE ADQUIRIÓ	0,00	CORDON DE AYUDANTE	\$700.000	\$ 700.000,00
NO SE ADQUIRIÓ	0,00	NO SE ADQUIRIÓ	0,00	DRAGONA DE SUBOFICIAL	\$80.500,00	\$ 80.500,00
NO SE ADQUIRIÓ	0,00	NO SE ADQUIRIÓ	0,00	TIRO BLANCO	\$138.000,00	\$ 138.000,00

NOTA: El valor estimado aplicar para el presente estudio previo, corresponde al promedio de los dos últimos valores unitarios incluidos IVA (contratos de vigencias 2016 y 2018), donde la DIRAF adquirió este elemento, y el valor menor cotizado en el mercado ajustado a valor presente (vigencia 2019) con el IPC que corresponde a cada año; valor que se ajusta a dos decimales.

*Información verificada y aprobada por el estructurador Técnico del Grupo de Intendencia DIRAF.

4.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones mediante correo electrónico, a las firmas MECO - MEDALLAS DE COLOMBIA S.A.S. E INSUMOS DE MODA., dedicadas a la fabricación y venta de este tipo de bienes, las cuales se recibieron por el mismo medio enviado, obteniendo los siguientes resultados:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ADQUIRIR	COTIZACION No. 1	MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA
			MECO - MEDALLA DE COLOMBIA S.A.S.	
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	27	\$977.500,00	\$977.500,00
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$287.500,00	\$287.500,00
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$690.000,00	\$690.000,00
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$172.500,00	\$172.500,00
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$138.000,00	\$138.000,00
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	27	\$138.000,00	\$138.000,00
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	749	\$977.500,00	\$977.500,00
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	749	\$138.000,00	\$138.000,00

9	CAPONAS	671	\$276.000,00 ✓	\$276.000,00 ✓
10	CINTURON DE GALA OFICIALES	700	\$207.000,00 ✓	\$207.000,00 ✓
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	700	\$126.500,00 ✓	\$126.500,00 ✓
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	700	\$126.500,00 ✓	\$126.500,00 ✓
13	CORDON AYUDANTE	101	\$700.000,00 ✓	\$700.000,00 ✓
14	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	2000	\$80.500,00 ✓	\$80.500,00 ✓
15	TIRO BLANCO	39	\$138.000,00 ✓	\$138.000,00 ✓

- Se solicitó a la firma insumos de moda cotización para estos elementos pero aducen no cotizar de acuerdo a las necesidades de la Policía y no se acoge al plazo de ejecución planteado mediante cotización (Información verificada y aprobada por el estructurador Técnico del Grupo de Intendencia de la DIRAF)

4.4 ANÁLISIS PRECIOS DE CATALOGO (CONSULTAS PAGINAS WEB) ✓

Teniendo en cuenta que los elementos descritos anteriormente no se encuentran en las plataformas de grandes marcas ni en las páginas de internet, por tener unas características específicas, no se encontraron precios al respecto, por tal motivo no se pueden adquirir a través de un catálogo.

**Información verificada y aprobada por el estructurador Técnico del Grupo de Intendencia de la DIRAF.*

4.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PROMEDIO PRECIO HISTORICO PROYECTADO IPC (2016 y 2018), MENOR VALOR COTIZADO INCLUIDO IVA ✓	PRECIOS DEL MERCADO MENOR VALOR INCLUIDO IVA ✓	PRECIOS CATALOGO	MENOR VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA ✓
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	N/A	\$ 589.358,07 ✓	\$977.500,00 ✓	N/A	\$589.358,07 ✓
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	N/A	\$ 177.449,13 ✓	\$287.500,00 ✓	N/A	\$177.449,13 ✓
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	N/A	\$ 454.088,79 ✓	\$690.000,00 ✓	N/A	\$454.088,79 ✓
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	N/A	\$ 106.146,03 ✓	\$172.500,00 ✓	N/A	\$106.146,03 ✓
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	N/A	\$ 85.454,91 ✓	\$138.000,00 ✓	N/A	\$85.454,91 ✓
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	N/A	\$ 114.755,56 ✓	\$138.000,00 ✓	N/A	\$114.755,56 ✓
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	N/A	\$ 795.320,66 ✓	\$977.500,00 ✓	N/A	\$795.320,66 ✓
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	N/A	\$ 104.853,60 ✓	\$138.000,00 ✓	N/A	\$104.853,60 ✓
9	CAPONAS	N/A	\$ 183.376,88 ✓	\$276.000,00 ✓	N/A	\$183.376,88 ✓
10	CINTURON DE GALA OFICIALES	N/A	\$ 119.233,15 ✓	\$207.000,00 ✓	N/A	\$119.233,15 ✓
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	N/A	\$ 84.355,06 ✓	\$126.500,00 ✓	N/A	\$84.355,06 ✓
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	N/A	\$ 78.963,92 ✓	\$126.500,00 ✓	N/A	\$78.963,92 ✓
13	CORDON AYUDANTE	N/A	\$ 700.000,00 ✓	\$700.000,00 ✓	N/A	\$700.000,00 ✓
14	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	N/A	\$ 80.500,00 ✓	\$80.500,00 ✓	N/A	\$80.500,00 ✓
15	TIRO BLANCO	N/A	\$ 138.000,00 ✓	\$138.000,00 ✓	N/A	\$138.000,00 ✓

El análisis del valor estimado se obtiene del menor valor entre los precios SECOP, precio promedio proyectado IPC (2016 - 2018) y menor valor cotizado, precios de catálogo y precios del mercado, razón por la cual se tendrá en cuenta el precio promedio proyectado IPC (2016-2018) y menor valor cotizado para todos los ítems como análisis del valor estimado.

**Información verificada y aprobada por el estructurador Técnico del Grupo de Intendencia de la DIRAF.*

1.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$1.273.380.715,45) incluido IVA:**

LOTE 1

ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	27	\$589.358,07	\$15.912.667,89
2	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$177.449,13	\$4.791.126,51
3	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$454.088,79	\$12.260.397,33
4	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$106.146,03	\$2.865.942,81
5	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	\$85.454,91	\$2.307.282,57
6	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	27	\$114.755,56	\$3.098.400,12
7	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	749	\$795.320,66	\$595.695.174,34
8	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	749	\$104.853,60	\$78.535.346,40
9	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CAPONAS	671	\$183.376,88	\$123.045.886,48
10	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CINTURON DE GALA OFICIALES	700	\$119.233,15	\$83.463.205,00
11	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	700	\$84.355,06	\$59.048.542,00
12	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	700	\$78.963,92	\$55.274.744,00
13	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	CORDON AYUDANTE	101	\$700.000,00	\$70.700.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$1.106.998.715,45

LOTE 2

ITEM	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL - RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	2000	\$80.500,00	\$161.000.000,00
2	A-02-02-01-002-08 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	POLICIA NACIONAL	TIRO BLANCO	39	\$138.000,00	\$5.382.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$166.382.000,00

ANEXO No. 2

1. NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

LOTE 1

ÍTEM	UNIDAD	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUBPARTIDAS ARANCELARIAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	ET-PN-026 A4	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
2	CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-028 A4	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
3	CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-032 A2	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-058 A1	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-107 A3	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN-117 A3	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-026 A4	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-107 A3	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
9	CAPONAS	ET-PN-016 A3	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
10	CINTURÓN DE GALA OFICIALES	ET-PN-028 A4	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058 A1	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107 A3	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
13	CORDÓN AYUDANTE	ET-PN-032 A2	N-A	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		

LOTE 2

ÍTEM	UNIDAD	NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	SUBPARTIDAS ARANCELARIAS	EMPAQUE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	ET-PN-058 A1	4205009000	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		
2	TIRO BLANCO	ET-PN-116 A2	4203400000	SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA		

Nota 1: las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento y pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://portal.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/normas-tecnicas-md.pdf>

Nota 2: de acuerdo al comunicado No. 2-2019-019012 de Mincomercio, se evidencia que los bienes relacionados en el lote 2 del presente anexo técnico cuentan con productor nacional.

2. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el lote o el código de la clasificación UNSPSC, de los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes de acuerdo al establecido en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE	NO CUMPLE
PROPONENTE NACIONAL Y/O EXTRANJERO El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad, que vayan a proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en el lote o el código de la clasificación UNSPSC, para lo cual se requiere que los oferentes certifiquen experiencia en productos iguales o similares al objeto a contratar así:		

CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE					CUMPLE	NO CUMPLE
LOTE 1						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR MAYOR O IGUAL EN S.M.L.M.V	IGUALES	SIMILARES	NUMERO DE CERTIFICACIONES		
53102500	(668,38) SMLMV equivalente al 50% del presupuesto oficial para el lote	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	Charreteras Cinturón de gala. Cordón de gala. Dragonas de gala. Presillas de gala. Caponas.	Máximo cuatro (04) certificaciones (Si el oferente presenta más de cuatro (04) certificaciones, se tendrán en cuenta las cuatro (04) primeras que se anexen según lo registrado en el formato No. 1; del presente estudio previo.		
		CINTURÓN DE GALA OFICIAL GENERAL				
		CORDÓN DE GALA OFICIAL GENERAL				
		DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL				
		PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL				
		TIRO HILO DORADO PARA GENERAL				
		CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR				
		PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR				
		CAPONAS				
		CINTURÓN DE GALA OFICIALES				
		DRAGONAS DE GALA OFICIAL				
		PRESILLAS DE GALA OFICIAL				
		SUBALTERNO				
		CORDÓN AYUDANTE				
LOTE 2						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	VALOR MAYOR O IGUAL EN S.M.L.M.V	IGUALES	SIMILARES	NUMERO DE CERTIFICACIONES		
60123500	(100,46) SMLMV equivalente al 50% del presupuesto oficial para el lote	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	Universal, Guantes de cabretilla.	Máximo cuatro (04) certificaciones (Si el oferente presenta más de cuatro (04) certificaciones, se tendrán en cuenta las cuatro (04) primeras que se anexen según lo registrado en el formato No. 1; del presente estudio previo.		
		TIRO BLANCO				
Nota 1: el oferente al momento de presentar la oferta en el SECOP II para participar en el lote 1 del presente proceso de contratación, deberá entregar de manera adicional dentro del periodo establecido en el cronograma para la presentación de la oferta, una muestra de cada uno de los ítem relacionados en el lote 1, conforme a lo estipulado en el anexo No. 2 Normas y Especificaciones Técnicas Mínimas del presente proceso, estas muestras serán entregadas en el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en Transversal 33 No. 47 A – 35 Sur Barrio Fátima - Bogotá; lo anterior para que sean evaluadas (condiciones generales) por parte del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional, con el fin de verificar el cumplimiento de las muestras aportadas contra las normas y/o especificaciones técnicas. Cabe resaltar que una vez realizado este procedimiento los elementos aportados como muestra y cumplan con la norma y/o especificación técnica serán utilizados como contra muestra en la evaluación de producto terminado.						
Nota 2: el Comité técnico evaluador designado para el proceso, elaborará el informe de verificación de requisitos técnicos, sustentado dentro de este los resultados de informes de inspección, procedentes del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, expedido para el número que se derive del presente proceso. La verificación realizada por el Grupo Control de Calidad deberá determinar si es apto (cumple norma y/o especificación técnica) o no apto (no cumple norma y/o especificación técnica) la muestra presentada por el oferente, para cada ítem del lote 1, se reciben en el Grupo de Control de Calidad, en caso de presentar acciones a emprender en algún ítem, se recibirán hasta por una sola vez la muestra corregida, las muestras que cumplan con las condiciones técnicas se devolverán a los oferentes, excepto las del oferente a quien se le adjudique el contrato, ya que están serán utilizadas como contra muestra en la entrega final de cada ítem.						
Nota 3: el Certificado de Registro Único de Proponentes constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentra vigente y en firme.						
Nota 4: en la presentación de la oferta el oferente deberá diligenciar y entregar el Formato No. 1, donde colocará los contratos que considere para la evaluación de la experiencia mínima requerida.						
Nota 5: en el evento de presentarse un proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia deberá diligenciar el Formato No. 1.1 Clasificación Proponente Extranjero.						

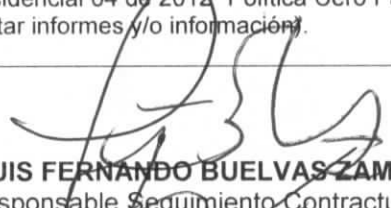
CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Nota 6: los contratos que acrediten la experiencia deberán estar Clasificados en el código solicitado en el presente estudio previo y la sumatoria de las cuantías (presupuestos) deberán ser igual o superior a las cuantías solicitadas.</p> <p>Cuando los documentos no indiquen su valor en SMMLV, o si estos son de años anteriores a 2019, se hará la respectiva conversión de acuerdo al año en que termino el contrato. La verificación será realizada por el comité evaluador técnico.</p> <p>En caso de presentar certificación en dólares se sumará la totalidad de las certificaciones en dólares, se realizará la conversión en pesos colombianos en la tasa proyectada en la vigencia que suscribió el contrato y después se dividirá en el valor del SMMLV del año 2019.</p> <p>a) Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que presente el proponente, deberá contener e indicar como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato (Si registra) • Valor del contrato • Fecha de inicio. • Fecha de terminación del contrato. • Concepto de cumplimiento • Nombre, firma, cargo y correo electrónico de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación <p>Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidos en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.</p> <p>Nota 7: si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Dirección Administrativa y Financiera tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 8: en el caso de los consorcios o uniones temporales la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.</p> <p>Nota 9: en el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.</p> <p>Nota 10: en el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso.</p> <p>Nota 11: si en la Información relacionada en el RUP para acreditar la experiencia mínima, se requiere verificar, la entidad se reserva el derecho de solicitar documentación adicional para verificar la información de la documentación entregada.</p>		
CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD OPERATIVA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El oferente debe presentar con la documentación la certificación como fabricante, distribuidor y/o comercializador de los elementos del presente proceso, este documento certificará que el fabricante, distribuidor y/o comercializador cumplirá con la calidad, cantidad, oportunidad y las normas o especificaciones técnicas exigidas en materia prima y producto terminado, igualmente los oferentes comercializadores y/o distribuidores interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán certificar la suficiente capacidad operativa por parte sus fabricantes, la cual podrá ser verificada y calificada mediante visita física en la que se</p>		

CLASIFICACIÓN DE EXPERIENCIA UNSPSC – RUP - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>demostrará existencia del herramental, equipo y maquinaria especializada en la fabricación de piezas de óptima calidad y recursos necesarios para la elaboración de los productos objeto de la presente contratación de acuerdo al plazo establecido para la ejecución.</p> <p>Esta certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo y cantidad de herramental, equipo y maquinaria empleado, en el proceso de producción. ✓ Capacidad de bodegaje y transporte ✓ Nombre del responsable de la fábrica. ✓ Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. ✓ Especificar la situación de la fábrica (propiedad, arrendada o contratada) <p>En caso de que las instalaciones a visitar se encuentren en otra ciudad o país, el oferente asumirá los gastos de la visita a la plantas de producción, transporte, alojamiento, desplazamiento y pago de haberes diarios de los funcionarios de la Policía Nacional en cada uno de los casos de acuerdo a la contemplado en la Resolución 6490 de 2014 del Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se fija la cuantía para la liquidación de haberes, primas y viáticos para comisiones la exterior y se dictan otras disposiciones".</p> <p>La Policía Nacional realizará visita a las instalaciones informadas por los oferentes en las propuestas (documentos) enviadas por cada firma contratista en el proceso en mención, sin previo aviso con el fin de verificar delegados, trabajadores y empresas de seguridad, es de anotar que si estos no permitan el acceso en la fecha y hora de la visita no se habilitarán técnicamente.</p> <p>Para el caso de distribuidores y/o comercializadores, deberán adjuntar el documento de autorización como distribuidor y/o comercializador expedido por el fabricante, si el documento proviene del exterior deberá cumplir con los requisitos legales para este tipo de documentos que se expiden en el exterior.</p> <p>La Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en toda la documentación presentada, con el fin constatar el contenido de la misma.</p>		

3. REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

3.1. REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCIÓN.	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	CUMPLE	NO CUMPLE
Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3. Nota: la toma de muestra se realizará sobre el 100% del ítem y/o lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
3.4. OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	CUMPLE	NO CUMPLE
Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.		
3.5 GARANTÍA TÉCNICA (APLICA PARA TODOS LOS LOTES)	CUMPLE	NO CUMPLE
El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar (por producto nuevo) cualquier		

<p>bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusonado, resistencias, etc.</p> <p>NOTA 1: el tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informaran las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los 10 días calendarios estipulados para cada ítem.</p>		
3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El supervisor del contrato o sus delegados, podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso " servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.</p> <p>Nota: en caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma.</p>		
3.7 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el formulario N° 1 Acuerdo de Confidencialidad. Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.</p>		
3.8 REQUISITO AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>El oferente debe propender por que los elementos, insumos y material a adquirir contengan componentes reciclables o reutilizables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento.</p> <p>De igual forma, deben garantizar que toda la documentación que se entregara a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes y/o información).</p>		


 Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
 Responsable Seguimiento Contractual


 Mayor **FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ**
 Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Almacenista de Vestuario DIRAF, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Vestuario, las existencias no alcanzan a cubrir la demanda y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

La necesidad real atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo a la población a objeto a impactar, son los siguientes:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR 2019
1	1206501	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	27	0	27
2	1071450	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
3	1206502	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
4	1071461	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
5	1150195	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	27	0	27
6	1150245	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	27	0	27
7	1206501	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	810	0	749
8	1150197	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	810	0	749
9	1071461	CAPONAS	810	0	671
10	1071450	CINTURON DE GALA OFICIALES	810	0	700
11	1071463	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	1205	305	700
12	1150197	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	800	0	700
13	1206502	CORDON AYUDANTE	30	0	101
14	1149936	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	5397	3.778	2000
15	1313857	TIRO BLANCO	5400	4.361	39

Firma,


 Teniente **JAMES JAIR MEDINA VEGA**
 Almacenista General de Vestuario

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. (para lo cual se requiere el diligenciamiento del FORMULARIO No 1 del presente estudio previo)
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cláusula Certificado de Uso Final. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 10 de la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 2240 de 2014 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones.", el contratista deberá elevar la solicitud escrita del Certificado de Uso Final ante el supervisor del contrato, relacionando referencias, cantidades específicas (incluyendo unidades para pruebas técnicas de funcionamiento) y valores de los bienes a certificar, con los respectivos soportes documentales que motivan el requerimiento presentado (factura proforma, formulario oficial requerido por el ente de control en el lugar de origen, etc.), con máximo 10 días calendario posteriores a la suscripción del contrato. Si el contratista importa al territorio nacional cantidades superiores a las autorizadas en el Certificado de Uso Final entregado, dichos elementos

deberán ser donados a la Policía Nacional o reexportados al proveedor o fabricante en el país de origen. (Si aplica).

12. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
13. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen. (para lo cual se requiere el diligenciamiento del FORMULARIO No 2 del presente estudio previo).

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Durante la ejecución del contrato, la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, realizará visitas a la planta a fin de constatar el proceso de producción de los elementos y materia prima utilizada. Las visitas se deben programar para lo siguiente:
 - a. Acompañamiento para la toma de muestras de materia prima y/o producto terminado por parte del laboratorio de Control de Calidad de la Policía Nacional, para verificación del proceso de producción.
 - b. Verificación de cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos.
 - c. Por solicitud expresa del contratista y/o por cualquier otro motivo que amerite la realización de la visita de acompañamiento.
2. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo 2 "Normas y Especificaciones Técnicas Mínimas".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor del contrato dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

NUMERO	CLASE	ETAPA	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROL ES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	ESPECÍFICO	INTERNO	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA QUE CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD	1	1	2	BAJO	NO	ENTIDAD	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	RESOLUCIÓN DECLARATORIA DEL PROCESO DESIERTO	INFORME JEFE DE CONTRATOS AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	QUE NO SE CUMPLA EL PLAN DE DISTRIBUCIÓN ANUAL PROYECTADO CONFORME DE LA INSTITUCIÓN A LA RELACIÓN EN LOS ELEMENTOS	QUE NO SE CUMPLA CON EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN REQUERIDO POR LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	QUE LOS ELEMENTOS PRESENTEN FALLAS DE CALIDAD DURANTE SU USO	NO CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA ENTREGAR A LAS UNIDADES POLICIALES	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ UNA VEZ SE EVIDENCIE LA DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR SU REEMPLAZO Y/O REPARACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GARANTÍA TÉCNICA EN UN PERIODO NO MAYOR A 60 DÍAS	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	QUE SE PRESENTEN INCUMPLIMIENTOS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO CONFORME A LAS ENTREGAS ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	INCUMPLIMIENTOS EN LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS A LAS UNIDADES	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA MUESTRA MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS RESPECTO A LA MATERIA PRIMA, Y CUMPLIR CON LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3, Y ET-PN-026 A4, ET-PN-028 A4, ET-PN-032 A2, ET-PN-058 A1, ET-PN-107 A3, ET-PN-117 A3, ET-PN-026 A4, ET-PN-107 A3, ET-PN-016 A3, ET-PN-028 A4, ET-PN-058 A1, ET-PN-107 A3, ET-PN-107 A3, ET-PN-032 A2, ET-PN-058 A1, ET-PN-116 A2	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	QUE LOS BIENES REQUERIDOS NO CUMPLAN LA INSPECCIÓN REQUISITOS GENERALES EMPAQUE, ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO	INCUMPLIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	4	4	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO CON LA GUÍA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA GTMD-0004-A3, Y ET-PN-026 A4, ET-PN-028 A4, ET-PN-032 A2, ET-PN-058 A1, ET-PN-107 A3, ET-PN-117 A3, ET-PN-026 A4, ET-PN-107 A3, ET-PN-016 A3, ET-PN-028 A4, ET-PN-058 A1, ET-PN-107 A3, ET-PN-107 A3, ET-PN-032 A2, ET-PN-058 A1, ET-PN-116 A2, ASI MISMO SUPERAR LAS INSPECCIONES DEL LABORATORIO DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL EN CUANTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	QUE SE PRESENTE PERDIDA DE LOS ELEMENTOS EN EL PROCESO DE ENTREGA AL ALMACEN DE INTENDENCIA	INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS EN EL LUGAR DE ENTREGA DETERMINADO POR LA ENTIDAD	1	3	4	BAJO	SI	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
7	ESPECIAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE SE PRESENTEN COSTOS ADICIONALES ASOCIADOS AL TRANSPORTE, EMBALAJE BODEGAJE	INCREMENTO EN LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTEMPLAR LOS COSTOS ADICIONALES INCURRIDOS, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES CONTEMPLADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	3	4	BAJO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE LA FLUCTUACIÓN DE LA TASA DE CAMBIO AFECTE EL PRECIO DEL CONTRATO	INCREMENTO DE PRECIOS EN MATERIA PRIMA	3	5	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER LOS INCREMENTOS DE LA MATERIA PRIMA POR CONCEPTO DEL DIFERENCIAL CAMBIARIO, DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	2	3	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO
9	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	NO MANTENER LA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DIVULGAR Y UTILIZAR EN PROVEDO PROPIO O DE TERCEROS LA INFORMACIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CONTRATO	FUGA O FILTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA POR PARTE DEL CONTRATISTA	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA. EL CONTRATISTA ENTENDERÁ SUS RESPONSABILIDADES EN ACTUANDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	1	1	3	BAJO	NO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	COMUNICADO OFICIAL AL ORDENADOR DEL GASTO	CUANDO OCURRA EL EVENTO

Nota: Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.


 Capitán Filomatiano Moreno
 Analista de Riesgos y Seguros


 Mayor Freddy José Muñoz Rodríguez
 Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

ANEXO No. 6A

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS ETAPA PRECONTRACTUAL

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	10 % DEL PRESUPUESTO POR LOTE O LOTES A OFERTAR	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR VEINTICUATRO (24) MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS BIENES.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. ESTA CLÁUSULA OPERARÁ POR EL SIMPLE RETARDO	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA. ESTA CLÁUSULA OPERARÁ POR EL SIMPLE RETARDO.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO, ESTA CLÁUSULA OPERARÁ POR EL SIMPLE RETARDO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD. ESTA CLÁUSULA OPERARÁ POR EL SIMPLE RETARDO.

ANÁLISIS DE RIESGO DEL PROCESO

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como defectos en los acabados, diseño, fusiónado, costuras, etc.

NOTA: Para la elaboración de los anexos 6 y 6A del presente estudio previo, se tuvo en cuenta las garantías y el análisis de riesgos de los procesos de contratación con objeto similar, celebrados por la Entidad en las vigencias anteriores.

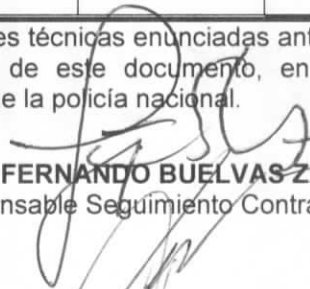

Analista de Riesgos y Seguros


Mayor **FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ**
Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

**ANEXO No. 7
FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS**

CLASIFICADOR				
LOTE 1				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53102500	ROPA, MALETAS Y PRODUCTOS DE ASEO PERSONAL	ROPA	ACCESORIOS DE VESTIR	
LOTE 2				
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
60123500	INSTRUMENTOS MUSICALES, JUEGOS, JUGUETES, ARTES, ARTESANIAS, Y EQUIPO EDUCATIVO, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO	EQUIPO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE ARTE Y MANUALIDADES	MATERIALES DE ARTESANIA EN CUERO	
DENOMINACIÓN DEL BIEN				
ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA				
DESCRIPCIÓN GENERAL				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NORMA TÉCNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	ET-PN-026 A4	27	1 par
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-028 A4	27	1 unidad
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-032 A2	27	1 unidad
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-058 A1	27	1 unidad
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-107 A3	27	1 par
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN-117 A3	27	1 unidad
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-026 A4	749	1 par
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-107 A3	749	1 par
9	CAPONAS	ET-PN-016 A3	671	1 par
10	CINTURON DE GALA OFICIALES	ET-PN-028 A4	700	1 unidad
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058 A1	700	1 unidad
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107 A3	700	1 par
13	CORDON AYUDANTE	ET-PN-032 A2	101	1 unidad
14	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	ET-PN-058 A1	2000	1 unidad
15	TIRO BLANCO	ET-PN-116 A2	39	1 Unidad

Nota 1: Las normas y/o especificaciones técnicas enunciadas anteriormente son las que se encuentran actualizadas a la fecha de emisión de este documento, en tal sentido deben ser consultadas permanentemente en la página oficial de la policía nacional.


 Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
 Responsable Seguimiento Contractual


 Mayor **FREDDY JOSÉ MUÑOZ RODRÍGUEZ**
 Jefe Grupo de Intendencia DIRAF

FORMATO No. 1

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
NOMBRE DEL PROPONENTE:										
FECHA: _____										
consecutivo	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACION PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1										
2										
3										
4										
TOTAL										
I: INDIVIDUAL										
UT: UNION TEMPORAL										
C: CONSORCIO										

FORMATO No. 1.1

CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

Autorizo a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

En constancia de lo anterior se suscribe en la Ciudad de _____, a los _____

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Vo.Bo. apoderado o persona natural
Identificación

FORMULARIO No. 1

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA"**.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por la **POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por la **POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **POLICÍA NACIONAL**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. El **PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada al **PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.

9. No utilizar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad

FORMULARIO No. 2

COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO

El(los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

"La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de "seguridad y convivencia ciudadana";

también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y a la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto

contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

Figura 1 de 1

Procedimiento: REALIZAR PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Código: CE-PR-0203

Fecha: 14/05/2012

Versión: 2

POLICIA NACIONAL

FECHA 01 DE JUNIO DE 2019

CERTIFICADO N° 276

CERTIFICACION PLAN DE COMPRAS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UNIDAD EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	N° DE PREVIADO DE COMPRA	CÓDIGO UNPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	589 358.07	27	15 912 667.89				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	177 449.13	27	4 791 126.51				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	454 098.79	27	12 260 397.33				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	106 146.03	27	2 865 942.81				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	86 654.91	27	2 307 262.57				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	TIRO HILCO DORADO PARA GENERAL	114 755.56	27	3 098 400.12				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	796 320.66	749	586 695 174.34				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	104 853.60	749	78 535 346.40				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	CAPONAS	183 376.86	971	123 045 886.48				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	CINTURON DE GALA OFICIALES	119 233.15	700	83 483 205.00				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	84 356.06	700	59 048 542.00				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	78 963.92	700	55 274 744.00				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	CORDON AYUDANTE	700 000.00	101	70 790 000.00				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	80 500.00	2 000	161 000 000.00				
DIRAF	GUIN	000A	9		DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	A-02-02-01-002-08	TIRO BLANCO	138 000.00	39	5 382 000.00				
TOTAL									1,273,380,715.45					

VALOR TOTAL CERTIFICACION

1,273,380,715.45

JAVIER ANDRÉS BACO RAMOS

Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos

Grado, Nombre y Apellidos

Mayor LUIS HERNANDO PICON RODRIGUEZ

Jefe de Planeación DIRAF

Nota Solicitar S-2019-015999-DIRAF DEL 01-06-2019
Nota Solicitar Modificado S-2019-015902-DIRAF DEL 11-06-2019
Nota Solicitar Modificado S-2019-017148-DIRAF DEL 13-06-2019
Nota Solicitar Modificado S-2019-018205-DIRAF DEL 21-06-2019
Nota Solicitar Modificado S-2019-020296-DIRAF DEL 04-07-2019
Nota Solicitar Modificado S-2019-025987-DIRAF DEL 15-08-2019



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D. C., 09 de julio de 2019

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA."** por un valor de \$1.273.380.715,45., **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, COSTA RICA, COREA , CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MEXICO, UNION EUROPEA y ESTADOS AELC GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR; toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

* La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Atentamente,

PRO03 JOHN ALEXANDER MANTILLA
Responsable Comercio Exterior DIRAF

ELABORADO POR: PRO03 JOHN MANTILLA
REVISADO POR: PRO03 JOHN MANTILLA
FECHA ELABORACIÓN: 10062019
UBICACIÓN: ESCRITORIO/CERTINT 2019

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 315 9550 – 315 9827
arcon.diraf@policia.gov.co
www.policia.gov.co



* Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-12).

ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES

Bogotá D.C., 4 de Julio de 2019

No. Radicación entrada:

1-2019-018073



2-2019-019012

Doctora

MARGARETH SOFIA SILVA

CARGO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL

CRA 54 N 26-25 CAN

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: solicitud certificacion produccion nacional- mindefensa- segundo semestre ofi19-053383

Estimada doctora:

En atención a la solicitud del asunto y de conformidad con la Ley 1089 de 2006 y Decreto 660 de 2007 y una vez revisada la base de datos del Registro de Productores de Bienes Nacionales, nos permitimos dar respuesta mediante el formato respectivo anexo al radicado No. 1-2019-018073 del 14 de junio de 2019.

Se emite la presente certificación con base en la clasificación arancelaria indicada por el solicitante.

Cordialmente;



COORDINADOR GRUPO DE REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Folios: 320

Anexos:

Anexo: CERTIFICAR PN EJERCITO II SEM 2019 PARTIDAS A
INCLUIR.pdf

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio

ÁREA FUNCIONAL REGISTRO DE PRODUCTORES NACIONALES

- Anexo: CERTIFICAR PN EJERCITO II SEM 2019-
PART.CORREGIDASACTUAL..pdf
- Anexo: PARA CERTIFICACIÓN PN FAC CERT. II SEM 2019.pdf
- Anexo: PART.ARAN.PARA RECERT. 10 JUNIO 2019 - 1 DISAN
PONAL.pdf
- Anexo: PART.ARANC.PARA RECERT. 10 JUNIO 2019 - 2
PARTIDAS FIJAS.pdf
- Anexo: PART.ARANC.PARA RECERT.10 JUNIO 2019 - 2
PROD.TERMINADO.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARAN.-RECERTIFICACIÓN 10 JUNIO 2019 -
1- DIR.CABALL..pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS - ARMAMENTO
PONAL.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS - CGFM 1.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS - DIRAF PONAL 2.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS - DITRA PONAL.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS - OPERACIONES ESP.
CGFM 8.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS - POLICIA NACIONAL.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS CARPINTERIA 2.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS -SASTRERIA 1.pdf
- Anexo: PARTIDAS ARANCELARIAS -TALABARTERIA 5.pdf

Elaboró:YEIMMY PATRICIA NAVAS CIFUENTES

Revisó: CESAR AUGUSTO OCHOA MORENO



		MATERIA CONSTITUTIVA		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA	VARIEDAD DE PRECIOS EN EL MERCADO	CERTIFICACIÓN LEY 1089/2006, DECRETO REGLAMENTARIO 660/2007	OBSERVACIONES
No.	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO MDN	%	TIPO					
PRODUCTO TERMINADO DINTR								
39	TULA	100%	POLIAMIDA O POLIESTER	CONFORMADA POR UNA BOLSA CON TAPA, CON BASE CUADRADA REFORZADA EN TELA DOBLE, CON UNA BOCA REFORZADA Y CON OJETES, ARNÉS REFORZADO EN V CON HOMBRIERAS TIPO MORRAL Y CORREAS EN REATA CON HEBILLAS, UNA MANUA ESTILO CARGADOR, UN BOLSILLO CON BROCHE Y CON PORTAIDENTIFICADOR, UN GANCHO Y UN MOSQUETÓN PARA CIERRE. UN SISTEMA DE CIERRE FRONTAL CON ALETILLA, BROCHES Y CREMALLERA.	42029200000	SI	SI P.N.	
40	GUANTES PARA MOTOCICLISTA	100%	CUERO	GUANTES EN CUERO EMPLEADOS POR EL PERSONAL MOTORIZADO POR EL PERSONAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA NACIONAL.	4203290000	SI	SI P.N.	UNA EMPRESA REGISTRADA
41	GUANTES EN CABRETILLA	100%	CUERO	GUANTES EN CUERO EMPLEADOS POR EL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES, ALFÉRECES Y CADETES. ELEMENTO DE USO PERSONAL, DESTINADO A PROTEGER LA MANO, LA MUÑECA Y SEPARADAMENTE CADA DEDO. NO DEBEN TENER SUPERFICIES ÁSPERAS O DURA, CORTES O GRIETAS QUE CAUSEN DAÑO O INCOMODIDAD AL USUARIO.	4203290000	SI	NO P.N.	
42	TIRO	100%	CUERO	ACCESORIO PARA UNIFORME UTILIZADO POR LA FUERZA PUBLICA, CONFORMADO POR CINTURON Y CORREAS PARA SOSTENER EL SABLE O LA ESPADA.	4203400000	SI	SI P.N.	
43	CINTURON EN CUERO CON TIRO O DE SERVICIO	100%	CUERO	EMPLEADO POR EL PERSONAL UNIFORMADO COMO ELEMENTO QUE SOSTIENE LA ESPADA. CONSTA DE UN CINTURÓN CENTRAL EN CUERO CON UNA HEBILLA PARA EL CIERRE, EN SU RESPALDO LLEVA DOS PASADORES DE DONDE PENDE UNA CORREA LARGA Y UNA CORREA CORTA CON UN MOSQUETÓN Y UNA HEBILLA CADA UNA.	4203300000	SI	NO P.N.	
44	TRABILLA EN CUERO NEGRO	100%	CUERO	CONSISTE EN UN ELASTICO Y CUERO EN LOS EXTREMOS UNIDOS MEDIANTE COSTURA, CADA EXTREMO UN OJAL TERMINADO EN CIRCUNFERENCIA POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTARÁ EN EL BOTON UBICADO EN LA BOTAMANGA DEL PANTALON.	4203400000	SI	NO P.N.	
45	TRABILLA EN CUERO	100%	CUERO	CONSISTE EN IMITACION CUERO EN LOS EXTREMOS UNIDOS MEDIANTE COSTURA, CADA EXTREMO UN OJAL TERMINADO EN CIRCUNFERENCIA POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTARÁ EN EL BOTON UBICADO EN LA BOTAMANGA DEL PANTALON.	4203400000	SI	NO P.N.	

		MATERIA CONSTITUTIVA		DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PARTIDA ARANCELARIA	VARIEDAD DE PRECIOS EN EL MERCADO	CERTIFICACIÓN LEY 1089/2006, DECRETO REGLAMENTARIO 660/2007	OBSERVACIONES
No.	DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO MDN	%	TIPO					
PRODUCTO TERMINADO DINTR								
46	TRABILLA EN CUERO SINTETICO PVC	100%	CUERO SINTETICO (PVC)	CONSIETE EN IMITACION CUERO EN LOS EXTREMOS UNIDOS MEDIANTE COSTURA, CADA EXTREMO UN OJAL TERMINADO EN CIRCUNFERENCIA POR MEDIO DEL CUALE AJUSTARÁ EN EL BOTON UBICADO EN LA BOTAMANGA DEL PANTALON	3926200000	SI	SI P.N	
47	UNIVERSAL DE CUERO	100%	CUERO	ACCESORIO PARA UNIFORME, ESTA CONFORMADO POR UN CINTURÓN CENTRAL DE CUERO MEDIO VAQUETÓN CON PERFORACIONES LATERALES PARA EL CIERRE DE LA HEBILLA Y ORIFICIOS CENTRALES PARA EL PERNO, EN SU BORDE SUPERIOR VAN TRES MEDIAS LUNAS Y UNA CORREA HEBILLADERA DE PECHO QUE SUJETA A LA CORREA LARGA DE PECHO	4203300000	SI	SI P.N	
48	DRAGONA EN CUERO	100%	CUERO	ACCESORIO VARIOS COLORES PARA ADORNAR EL SABLE	4205009000	SI	SI P.N	
49	CAJA ASCENSO JEFES TECNICOS	100%	MADERA	CAJA DE MADERA EN FORMA RECTANGULAR CON TAPA PROTECTORA EMPLEADA PARA GUARDAR LAS PRESILLAS DEL PERSONAL QUE ASCIENDE A JEFES TÉCNICOS.	4415100000	SI	NO P.N.	
50	CAJA PARA PALAS DE CAPITAN DE NAVÍO	100%	MADERA	CAJA DE MADERA EN FORMA RECTANGULAR CON TAPA PROTECTORA EMPLEADA PARA GUARDAR LAS PALAS DEL PERSONAL QUE ASCIENDE A CAPITÁN DE NAVÍO.	4415100000	SI	NO P.N.	
51	ASTA EN MADERA	100%	MADERA Y MOHARRA EN BRONCE	PALO DE MADERA QUE POSEE EN SU EXTREMO SUPERIOR UNA MOHARRA EN BRONCE. USADO PARA PORTAR LAS BANDERAS INSIGNIAS DE LOS OFICIALES DE INSIGNIA.	4421909000	SI		SUBPARTIDA ERRADA
52	ASTA DE MADERA PARA CEREMONIA DE ASCENSO DE ALMIRANTES	100%	ASTA DE MADERA CON MOHARRA EN BRONCE	EL ASTA DE MADERA HACE PARTE DEL JUEGO UTILIZADO PARA LAS CEREMONIAS DE ASCENSO DE LOS SEÑORES ALMIRANTES. ESTA CONFORMADO POR UN ASTA DE MADERA LA CUAL POSEE UNA MOHARRA EN BRONCE, UN COJIN, LA INSIGNIA DE GRADO Y LA BANDERA QUE REPRESENTA LA INSIGNIA DE GRADO DEL OFICIAL ASCENDIDO.	4421909000	SI		SUBPARTIDA ERRADA
53	BANDERA PARA CEREMONIA DE ASCENSO DE ALMIRANTES	100%	BANDERA PARA EL ASTA EN TELA POLIÉSTER SATÍN	LA BANDERA HACE PARTE DEL JUEGO UTILIZADO PARA LAS CEREMONIAS DE ASCENSO DE LOS SEÑORES ALMIRANTES. ESTA CONFORMADO POR UN ASTA DE MADERA LA CUAL POSEE UNA MOHARRA EN BRONCE, UN COJIN, LA INSIGNIA DE GRADO Y LA BANDERA QUE REPRESENTA LA INSIGNIA DE GRADO DEL OFICIAL ASCENDIDO.	6307909000	SI	NO P.N.	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Bogotá D. C., 15 de agosto de 2019

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el responsable de Comercio Exterior de la Dirección Administrativa y Financiera, certifica que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA."** por un valor de mil doscientos setenta y tres millones trescientos ochenta mil setecientos quince pesos con cuarenta y cinco centavos (\$1.273.380.715,45), **SI** está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, COSTA RICA, COREA, CANADÁ, ESTADOS UNIDOS, CHILE, MÉXICO, UNIÓN EUROPEA y ESTADOS AELC GUATEMALA, HONDURAS, EL SALVADOR, toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas de los acuerdos.
- Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

* La Ley 1089 de 2006, establece que la adquisición de bienes y servicios destinados a la seguridad y defensa nacional que sean de producción nacional, se efectuará con los productores nacionales, siempre y cuando se cumplan con los términos de competencia abierta.

Atentamente,


Mayor **ROCÍO CUBILLOS RODRÍGUEZ**
Jefe Área de Contratación DIRAF

Elaborado por: CT. Fabián Aguilera Díaz
Revisado por: CT. Fabián Aguilera Díaz
Fecha elaboración: 15/08/2019
Ubicación: escritorio/certint 2019



* Excepción: Las convocatorias limitadas a Mipyme: Esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones. (Colombia Compra Eficiente M-MACPC-12).



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Consecutivo No.: 148 /DIRAF- PLANE

CONCEPTO AMBIENTAL

En atención a la solicitud enviada el pasado 31 de mayo de 2019 en donde se solicita verificar las condiciones ambientales del estudio previo cuya descripción general del objeto es: **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA"**, de manera respetuosa se informa que las observaciones a tener en cuenta que deberán ser incluidas dentro del estudio previo, son las que se describe a continuación, conforme a la Resolución 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

Incorporar dentro del numeral 3.8 "requisito ambiental" del anexo No. 2 sobre las condiciones técnicas mínimas, los siguientes parámetros, así:

- Propender por que los elementos, insumos y material a adquirir contengan componentes reciclables o reutilizables; de igual manera, que se puedan separar para su reciclaje o aprovechamiento.
- Garantizar que toda la documentación que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel" (Aplica a los contratos en donde se deben presentar informes y o información).

Suprimir el numeral 13 del anexo No. 4 sobre las obligaciones del contratista toda vez que este tipo de proceso contractual no requiere de este tipo de parámetros.

Una vez se incorpore dicha observación, se da viabilidad al estudio previo presentado en lo referente al aspecto ambiental, dado a los 11/06/2019.

Atentamente,


Teniente **RUBIELO ANTONIO CANTILLO GAMEZ**
Responsable-GI- SGA DIRAF
IP. 9471

Elaborado por: TE. Rubielo Antonio Cantillo Gámez PLANE - DIRAF
TE. Angie Soraida Soler Galindo PLANE - DIRAF
Fecha elaboración: 11/06/2019
Ubicación: D. Z:\RACG\DOCUMENTO APOYO SGA DIPON2019

Carrera 59 No. 26-21, Bogotá
Teléfonos 5159000-9471
diraf.plane@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S-2019- / DIRAF-GUINT - 29

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2019

Señores
OFERENTES
Ciudad

Asunto: cotización

Respetuosamente solicito su colaboración en el sentido de realizar la cotización de los elementos que relaciono a continuación, los cuales van a ser adquiridos en la vigencia 2019, así:

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA

La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.

OBJETO

ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA

**VALIDEZ DE LAS
COTIZACIONES**

El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 120 días a partir de su expedición

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

ESPECIFICACION TECNICA MINIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	ET-PN-026-A4	1 PAR	0-100		101-200	
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-028-A4	1 UNIDAD	0-100		101-200	
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-032-A2	1 UNIDAD	0-100		101-200	
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-058-A1	1 UNIDAD	0-100		101-200	
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-107-A3	1 PAR	0-100		101-200	
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN-117-A3	1 UNIDAD	0-100		101-200	
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-026-A4	1 PAR	1-1000		1001-2000	
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-107-A3	1 PAR	1-1000		1001-2000	
9	CAPONAS	ET-PN-016-A3	1 PAR	1-1000		1001-2000	
10	CINTURON DE GALA OFICIALES	ET-PN-028-A4	1 UNIDAD	1-1000		1001-2000	
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058-A1	1 UNIDAD	1-1000		1001-2000	
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107-A3	1 PAR	1-1000		1001-2000	
13	CORDON AYUDANTE	ET-PN-032-A2	1 UNIDAD	0-100		101-200	
14	DRAGONA GALA SUBOFICIAL PNC	ET-PN-058-A1	1 UNIDAD	0-10000		10.001- 20.000	
15	TIRO BLANCO	ET-PN-116-A2	1 UNIDAD	0-10000		10.001- 20000	

Nota:

<https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas>

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

NUMERO	DATO TECNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el almacén general de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 9 No. 42 – 39 barrio Gorgonzola, teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C.
2	EMPAQUE COLECTIVO ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son definidos por la entidad compradora.

**CONDICIONES
CONTRATACIÓN**

DE

**FORMA DE
PAGO**

La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales contra entrega total por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de 120 días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo 2, previo recibo a satisfacción de los elementos pactados en cada entrega parcial por ítem completo.

Nota 1. Las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".

Nota 2: Para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

**OBLIGACIONES
DEL
CONTRATISTA****ANEXO 1****REQUISITOS
DE****ANEXO 2 y 3**

	OTROS ASPECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los valores deben incluir IVA • Las Normas o especificaciones técnicas pueden ser consultadas en la página de la Policía Nacional www.policia.gov.co o en la página del ministerio www.mindefensa.gov.co 																										
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	ETAPA CONTRACTUAL																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Garantía única</td> <td>Riesgo jurídico</td> <td>Incumplimiento del contrato.</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más</td> <td>Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.</td> </tr> <tr> <td>Garantía Única</td> <td>Riesgo Jurídico</td> <td>Calidad de los bienes</td> <td>Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.</td> <td>Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.</td> </tr> </tbody> </table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.	Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.					
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																						
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución del contrato y sesenta (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.																						
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y doce (12) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los elementos durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de la oferta lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes requeridos.																						
CLAUSULAS SANCIONATORIAS																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Multa</td> <td>Riesgo Jurídico</td> <td>La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.</td> <td>Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor contrato.</td> <td>Contratista</td> <td>La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario</td> <td>Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.</td> </tr> <tr> <td>Multas</td> <td>Riesgo Jurídico</td> <td>Incumplimiento o parcial</td> <td>Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar</td> <td>Contratista</td> <td>La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.</td> <td>Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.</td> </tr> <tr> <td>Cláusula Penal Pecuniaria</td> <td>Riesgo Jurídico</td> <td>Incumplimiento total o declaratoria de caducidad</td> <td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td> <td>Contratista</td> <td>El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento</td> <td>Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad</td> </tr> </tbody> </table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento o parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.	Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																						
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.																						
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento o parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.																						
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total o declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad																						
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN		OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																										
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>MECANISMO DE COBERTURA</th> <th>CLASE DE RIESGO</th> <th>TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th> <th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> <th>VIGENCIA</th> <th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar</td> <td>Riesgo Operativo</td> <td>Garantía Técnica</td> <td>Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento</td> <td>Contratista</td> <td>Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos.</td> <td>Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusinado, etc.</td> </tr> </tbody> </table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusinado, etc.												
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																						
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por el incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusinado, etc.																						
		<p>El interesado cuenta con cinco días calendario para presentar la cotización respectiva, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Calle 9 N° 42-39 oficina Grupo Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera o al correo electrónico diraf.quint-contratos@policia.gov.co, Ana.insuasty1039@correo.policia.gov.co y/o Teléfono: 5159000 Ext: 20184 - 20183.</p>																										

Nota. Con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.
Original Firmado



Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Responsable Seguimiento Contractual

Elaborado por: TE Ana Insuasty Palmino
Revisado por: CT Luis Fernando Buelvas Zambrano
Fecha de elaboración: 28/05/2019
Ubicación: C:\soporte\Mis documentos\leda

Calle 9 N°42-39 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



ANEXO No. 1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. SISTEMA OTAN DE CATALOGACIÓN (SOC).- EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Cumplir con los parámetros establecidos en materia ambiental en el ítem 4 requisito ambiental del ANEXO No. 2 sobre las condiciones técnicas mínimas descritas en el presente estudio previo.
14. El contratista deberá realizar manejo adecuado y disposición final de aquellos elementos que por la aplicación de la garantía se devuelvan al contratista teniendo en cuenta buenas practicas ambientales y garantizar que estas prendas no puedan ser utilizadas por terceros para fines delictivos o pongan en riesgo la salud pública o el ambiente.

ANEXO No. 2
NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS ELEMENTOS

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	ET-PN-026 A4	1 par	0-100		101-200	
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-028 A4	1 unidad	0-100		101-200	
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-032 A2	1 unidad	0-100		101-200	
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-058 A1	1 unidad	0-100		101-200	
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN-107 A3	1 par	0-100		101-200	
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN-117 A3	1 unidad	0-100		101-200	
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-026 A4	1 par	1-1000		1001-2000	
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN-107 A3	1 par	1-1000		1001-2000	
9	CAPONAS	ET-PN-016 A3	1 par	1-1000		1001-2000	
10	CINTURON DE GALA OFICIALES	ET-PN-028 A4	1 unidad	1-1000		1001-2000	
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058 A1	1 unidad	1-1000		1001-2000	
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107 A3	1 par	1-1000		1001-2000	
13	CORDON AYUDANTE	ET-PN-032 A2	1 unidad	0-100		101-200	
14	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	ET-PN-058 A1	1 unidad	0-10000		10.001-20.000	
15	TIRO BLANCO	ET-PN-116 A2	1 unidad	0-10000		10.001-20.000	

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

NUMERO	DATO TECNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el almacén general de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 9 No. 42 - 39 barrio Gorgonzola, teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C.
2	EMPAQUE COLECTIVO ROTULADO EMPAQUE COLECTIVO	Son definidos por la entidad compradora.

ANEXO No. 3
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

3.1. REUNION DE COORDINACION Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN PLAZO DE EJECUCION.

La reunión de coordinación es liderada por la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto. EL supervisor del contrato citará a reunión de coordinación a las partes interesadas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. Para la reunión de coordinación deberán asistir con carácter obligatorio, el contratista del producto, el organismo de certificación acreditado y el supervisor del contrato y el evaluador técnico de producto, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3.

3.2 MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACIÓN REQUISITOS ESPECÍFICOS

Lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

3.3 PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCION DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO

"Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

Nota 1: La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.

3.4 OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Las tallas serán suministradas por el supervisor del contrato al contratista, en la reunión de coordinación y presentación cronograma de cumplimiento de actividades establecidas en plazo de ejecución. (Si aplica).

La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos.

Las dimensiones de las cajas de empaque serán suministrados por el supervisor del contrato al contratista.

3.5 GARANTÍA TÉCNICA

El contratista deberá otorgar garantía de fábrica, mediante certificación escrita referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por veinticuatro (24) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencias, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien

Nota: En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima veinticuatro (24) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.

3.6. VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA

El supervisor del contrato o sus delegados (mínimo tres personas), podrá realizar visitas de seguimiento a que haya lugar de los elementos, antes (verificación materias primas certificadas que se estén empleando en la elaboración y/o fabricación de los elementos, en planta), durante (verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), y servicio post venta después (verificación que los elementos inspeccionados y certificados sean los entregados en el almacén de vestuario del Grupo Intendencia mediante revistas selectivas antes de ser entregados al usuario final, así como el comportamiento en uso "servicio post-venta"). Ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3".

Nota: En caso de ser otra ciudad o país, el contratista deberá asumir los costos de la visita a las plantas de producción, laboratorios, etc, incluyendo transporte, alojamiento, alimentación y otros a que hubiere lugar en el desarrollo de la misma.

3.7. REQUISITO AMBIENTAL

En lo posible y no poner en riesgo la calidad del producto adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos.

3.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. Por tal razón deberán diligenciar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información el cual se encuentra en el FORMULARIO No. 1 Acuerdo de Confidencialidad.

3.9 REQUISITO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Frente al cumplimiento el oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 1111 de 2017, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción para ejecutar en la vigencia 2018 y cierre en la vigencia 2019.

Finalmente los contratistas deberán tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, entre otras en las que aplique.

Atentamente,

Mayor **LUIS FERNANDO BUELVAS ZAMBRANO**
Responsable Seguimiento Contractual

Elaborado por: TE. Ana Insuasty Palomino
Revisado por: CT. Luis Fernando Buelvas Zambrano
Fecha de elaboración: 28/05/2019
Ubicación: C:\soporte\Mis documentos\leco

Calle 9 N°42-39 Bogotá
Teléfono 515 9000 Ext 20184
Diraf.quint-contratos@policia.gov.co
www.policia.gov.co



COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO

No. S-2019- / DIRAF-GUINT - 29

Bogotá D.C., 03 de julio de 2019

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CIUDAD,

Asunto: cotización

SOLICITUD COTIZACIÓN

ADVERTENCIA

La presente cotización solicitada servirá como base para la elaboración del estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga las partes.

OBJETO

ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE GALA

**VALIDEZ DE LAS
COTIZACIONES**

El plazo para la validez de las cotizaciones, será de 120 días a partir de su expedición

ESPECIFICACION TECNICA MINIMA DE LOS ELEMENTOS A CONTRATAR

**ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCION MEDALLA Y/O DISTINTIVO	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
1	CHARRETERAS OFICIAL GENERAL	ET-PN- 026 A4	1 par	0-100	\$ 977.500	101-200	\$ 850.000
2	CINTURON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN- 028 A4	1 unidad	0-100	\$ 287.500	101-200	\$ 250.000
3	CORDON DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN- 032 A2	1 unidad	0-100	\$ 690.000	101-200	\$ 600.000
4	DRAGONAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN- 058 A1	1 unidad	0-100	\$ 172.500	101-200	\$ 150.000
5	PRESILLAS DE GALA OFICIAL GENERAL	ET-PN- 107 A3	1 par	0-100	\$ 138.000	101-200	\$ 120.000
6	TIRO HILO DORADO PARA GENERAL	ET-PN- 117 A3	1 unidad	0-100	\$ 138.000	101-200	\$ 120.000
7	CHARRETERAS OFICIAL SUPERIOR	ET-PN- 026 A4	1 par	1-1000	\$ 977.500	1001- 2000	\$ 807.500
8	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUPERIOR	ET-PN- 107 A3	1 par	1-1000	\$ 138.000	1001- 2000	\$ 114.000
9	CAPONAS	ET-PN- 016 A3	1 par	1-1000	\$ 276.000	1001- 2000	\$ 228.000

*Estos no dice
si es por
unidad*

10	CINTURON DE GALA OFICIALES	ET-PN-028 A4	1 unidad	1-1000	\$ 207.000	1001-2000	\$ 171.000
11	DRAGONAS DE GALA OFICIAL	ET-PN-058 A1	1 unidad	1-1000	\$ 126.500	1001-2000	\$ 104.500
12	PRESILLAS DE GALA OFICIAL SUBALTERNO	ET-PN-107 A3	1 par	1-1000	\$ 126.500	1001-2000	\$ 104.500
13	CORDON AYUDANTE	ET-PN-032 A2	1 unidad	0-100	\$ 805.000	101-200	\$ 700.000
14	DRAGONA DE GALA SUBOFICIAL PNC	ET-PN-058 A1	1 unidad	0-10000	\$ 80.500	10.001-20.000	\$ 66.500
15	TIRO BLANCO	ET-PN-116 A2	1 unidad	0-10000	\$ 138.000	10.001-20.000	\$ 114.000

Nota:

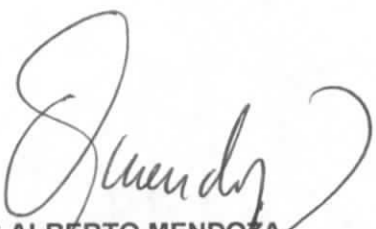
<https://portal.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas>

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS

NUMERO	DATO TECNICO	REQUERIMIENTO
1	LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los elementos se hará en el almacén general de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 9 No. 42 – 39 barrio Gorgonzola, teléfono: 5159000 ext. 20183 - 20192. Bogotá D.C.
2	EMPAQUE COLECTIVO ROTULADO Y EMPAQUE COLECTIVO	Son definidos por la entidad compradora.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p> <p>Se realizarán pagos parciales contra entrega total por ítem, de acuerdo al plazo de ejecución establecido, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya</p>
-----------------------------	---

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multas	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento o total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Otros riesgos de acuerdo al objeto a contratar	Riesgo Operativo	Garantía Técnica	Valor demostrado del daño ocasionado por incumplimiento	Contratista	Vigente por un término de veinticuatro (24) meses a partir de la entrega de los elementos.	Ampara el riesgo del daño ocasionado por fallas de calidad de los materiales o fallas en la fabricación tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, fusiónado, etc.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN	El interesado cuenta con cinco días calendario para presentar la cotización respectiva, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Calle 9 N° 42-39 oficina Grupo Intendencia de la Dirección Administrativa y Financiera o al correo electrónico diraf.quint-contratos@policia.gov.co , Ana.insuasty1039@correo.policia.gov.co y/o Teléfono: 5159000 Ext: 20184 - 20183.					


LUÍS ALBERTO MENDOZA
C.C. 19.146.821 de Bogotá D.C.
MEDALLAS COLOMBIANAS
REPRESENTANTE LEGAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO ASCENSOS DITAH



ADEHU - GRUAS - 3.1

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2018

Teniente Coronel
JOSE FERNANDO MONSALVE MENESES
Jefe Área Logística DIRAF
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Envío proyección de ascensos 2018 y 2019

Comedidamente y en respuesta al comunicado oficial S-2018-020107-DIRAF, dirigido al Jefe Grupo Ascensos, de la Dirección de Talento Humano a través del Gestor de Contenidos Policiales (GECOP), mediante el cual solicita: "...*Teniendo en cuenta que se está proyectando 'plan de compras 2018-2019 del personal que asciende en estas dos vigencias, solicito al señor Mayor ordene a quien corresponda, suministrar el consolidado de la proyección de ascenso del personal de Oficiales y Mandos Ejecutivos para la vigencia 2018 y 2019...*" procede esta Jefatura a dar respuesta en los siguientes términos:

OFICIALES			TOTAL
GRADO	2018		
	DIC		
MG-GR	1		1
BG-MG	1		1
TC-CR	**85		85
MY-TC	104		104
CT-MY	H	M	170
	166	4	
	170		
TE-CT	263		263
ST-TE	361		361
NIVEL EJECUTIVO			TOTAL
GRADO	2018		
	SEP		
SC-CM	12		12
IJ-SC	354		354
IT-IJ	2323		2323
SI-IT	4527		4527
PT-SI	2048		2048
SUBOFICIALES			
GRADO	2018		
	SEP		

SP-SM	7	7
SV-SP	1	1
PROYECCIÓN TOTAL		10257
**TC-CR PENDIENTE DE EVALUAR TRAYECTORIA PROFESIONAL		

OFICIALES					TOTAL
GRADO	2019				
	JUN		DIC		
MG-GR	0		0		0
BG-MG	7		0		7
CR-BG	0		*27		27
TC-CR	**40		**69		109
MY-TC	***76		***99		175
CT-MY	H	M	H	M	390
	213	26	121	30	
	239		151		
TE-CT	96		370		466
ST-TE	2		293		295
NIVEL EJECUTIVO					TOTAL
GRADO	2019				
	MAR		SEP		
SC-CM	54		5		59
IJ-SC	103		207		310
IT-IJ	1322		1338		2660
SI-IT	17		4340		4357
PT-SI	0		****2000		2000
SUBOFICIALES					TOTAL
GRADO	2019				
	MAR		SEP		
SP-SM	4		0		4
SV-SP	1		1		2
PROYECCIÓN TOTAL					10861
*CR-BG PENDIENTE DE EVALUAR TRAYECTORIA PROFESIONAL					
**TC-CR PENDIENTE DE EVALUAR TRAYECTORIA PROFESIONAL					
***MY-TC PENDIENTE DE EVALUAR TRAYECTORIA PROFESIONAL					
****PT-SI PENDIENTE DE REALIZAR CONCURSO PREVIO AL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA INGRESO AL GRADO DE SUBINTENDENTE					

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Jhon Jairo Gonzalez Ocampo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Area Desarrollo Humano
Cédula: 10286937
Dependencia: Area Desarrollo Humano Ditah
Unidad: Dirección De Talento Humano
Correo: jairo.gonzalez@correo.policia.gov.co
24/08/2018 16:41:28

Anexo: No

KR 59 26 21
Teléfono: 3159408-3159506
ditah.gruas-as@policia.gov.co
www.policia.gov.co



OP-135-1-7-NE



SC-6445-1-7-NE



SA-CER276952



CO-SC-6445-1-7-NE